



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL DORADO
AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA COMMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO



Dinamarca 22, de noviembre del 2024.

OFICIO MÚLTIPLE N° 0035-2024- I.E. N° 0768 CASERIO DE DIAMRACA IVEL PRIMARIA.

SEÑO : Luis Alberto Navarro Saavedra
DIRECTOR DE LA UGEL E DORADO

ASUNTO : **Conformación del Comité de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas en las ILEE., Correspondiente al periodo 2025.**

REF. : **Oficio Múltiple N° 00016-2024-MINEDU/VMGP-DIGERE.**

Es grato dirigirme a Usted, para expresarle mi cordial saludo a nombre de la I.E N°_768 DEL CASERIO DE DIAMRACA- NIVEL PRIMARIA, y a la vez comunicarle que, en cumplimiento a los documentos de la referencia, se solicita la conformación del Comité de Gestión de Condiciones Operativas para el Año Escolar 2025 según el **Anexo 04** adjunto.

En tal sentido, de acuerdo con lo indicado remitir a la UGEL mediante oficio la Resolución Directoral de reconocimiento de la nueva Comisión del Comité de Gestión de Condiciones Operativas correspondiente al **periodo 2025** (según Anexo 04)



	CARGO	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CELULAR N°	CORREO ELECTRÓNICO
1	Personal de apoyo 1	NEPTALY CHANTA FLORES	46150012	992716454	
2	Personal de apoyo 2	DORALIDA PINTADO FEBRE	46678007	992716454	
3	Personal de apoyo 3	SEGUNDO FRANCISCO CASTREJON	48513291	985098668	

Sin otro particular y agradeciéndose por su atención oportuna, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

ATETAMENTE:



HUGO ESTEBAN GALVEZ CANCEINO
DIRECTOR DE LA I.E. N° 0768
CASERIO DINAMARCA-PRIMARIA



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL DORADO

AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Resolución Directoral N° 009

Conformación del Personal de Apoyo a la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas Para la Recepción del Material Educativo
Periodo del Año 2025

Dinamarca 22. de noviembre del 2024.

CONSIDERANDO

Que, el artículo 66° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado;

Que, el artículo 32° del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que el director de la institución educativa pública, en coordinación con los docentes, es responsable de garantizar que los equipos, materiales y espacios educativos se encuentran a disposición plena de los estudiantes y se usen de manera pertinente;

Que, de conformidad con el artículo 127° del precitado Reglamento, la Institución Educativa tiene autonomía en el planeamiento, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación del servicio educativo, en el marco de la normativa vigente;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU que aprueba los "Lineamientos para la gestión escolar de instituciones educativas públicas de Educación Básica" se establece que las Instituciones Educativas públicas de Educación Básica deberán conformar el Comité de Conformación del Personal de Apoyo a la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas Para la Recepción del Material Educativo Periodo del Año 2024;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU que aprueba las "Disposiciones para el Comité de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas Para la Recepción del Material Educativo Periodo del Año 2024, en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica" se establece el consolidado de integrantes y funciones;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Educación N° 28044, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, el Decreto Supremo N° 0062021-MINEDU, la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU y estando conforme a lo acordado por la comunidad educativa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Reconocer a los miembros del Comité de Gestión de Condiciones Operativas, para el periodo del año escolar 2025, de la Institución Educativa N° 0768 del distrito SAN MARTIN, PROVINCIA DE EL DORADO, del ámbito de la UGEL El Dorado, conformado de la siguiente manera.

N°	CARGO	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CELULAR N°	CORREO ELECTRÓNICO
1	Director/a	HUGO ESTEBAN GALVEZ CANCINO	42918949	927657685	hgalvezcancin@gmail.com
3	Representante de las y los estudiantes	FLORES BUENO, JAZMIN	79145760		
4	Representante del CONEI	DIANA MARILIN PINTADO FEBRE	76962112	948951044	
5	Representante de los padres y madres de familia	NEPTALY CHANTA FLORES	46150012	992716454	
6	Presidente de APAFA	NEPTALY CHANTA FLORES	46150012	992716454	
7	Autoridad Local de la Comunidad	NEPTALY CHANTA FLORES	46150012	992716454	
9	Representante del personal docente	HUGO ESTEBAN GALVEZ CANCINO	42918949	927657685	hgalvezcancin@gmail.com
10	Responsable de Gestión de Riesgo de Desastre	SEGUNDO FRANCISCO CASTREJON	48513291	985098668	



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL DORADO

AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO



ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente resolución a cada integrante de la comisión conformada por la presente resolución para su conocimiento y cumplimiento de funciones, de acuerdo con la normativa de vigente.

ARTÍCULO TERCERO. - COMUNICAR a la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local Huallaga sobre lo actuado para las acciones administrativas de Ley.

Regístrese y Comuníquese



HUGO ESTEBAN GALVEZ CANCINO
DIRECTOR DE LA I.E. N° 0768
CASERIO DINAMARCA-PRIMARIA

